



RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 313-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio N° 049-2023-GRA/PEMS/ULS/PROC/CS del 14 de noviembre del 2023, mediante el cual solicita la aprobación de las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 025-2023-GRA/AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría de Supervisión de la ejecución de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel, Reparación del Canal en el Sistema de Aducción Tuti - Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 302-2023-GRA/PEMS-GE del 07 de noviembre del 2023, se aprueba el expediente de contratación para la Adjudicación Simplificada N° 025-2023-GRA/AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría de Supervisión de la ejecución de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel, Reparación del Canal en el Sistema de Aducción Tuti - Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, con Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 304-2023-GRA/PEMS-GE-OAJ del 08 de noviembre del 2023, se conformó el Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 025-2023-GRA/AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría de Supervisión de la ejecución de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel, Reparación del Canal en el Sistema de Aducción Tuti - Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

Que, el TUO de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, su Reglamento, aprobado con D.S. N° 344-2018-EF, dispone en sus artículos 47 y 48 las obligaciones a que debe sujetarse el comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, en cuanto al uso de los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado, la obligación de visar los documentos del procedimiento, y velar por el contenido mínimo de las bases, correspondiendo su aprobación por el funcionario competente.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2023-GRA/GR del 13 de julio del 2023, modificada por la Resolución Ejecutiva Regional 357-2023-GRA/GR del 17 de julio del 2023

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Bases Administrativas para la Adjudicación Simplificada N° 025-2023-GRA/AUTODEMA para la contratación del servicio de Consultoría de Supervisión de la ejecución de la Obra Rehabilitación del Canal 9, Tercer Activo Estratégico de la IOARR Remodelación de Túnel y Túnel, Reparación del Canal en el Sistema de Aducción Tuti - Túnel Terminal (Querque) distrito de Achoma, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa.

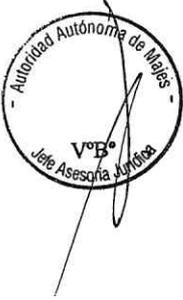


**GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA**



ARTICULO 2°. - Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los catorce (14) días del mes de noviembre del año dos mil veintitres.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. WALTER P. AGUIRRE ABUHADBA
GERENTE EJECUTIVO



DOC	6331105
EXP	3897375